

DECLARACION JURADA

DE NO UTILIZACION DE MANO DE OBRA INFANTIL EN LA ACTIVIDAD YERBATERA

(Resolución 387/2017)

DECLARO que en el ámbito en el que realizo las actividades como Operador/Titular de Planta (Tachar lo que NO corresponda), con inscripción N°, NO SE UTILIZA mano de obra infantil y se protege el trabajo adolescente de acuerdo a los lineamientos y consideraciones establecidas en los Convenios de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) N° 138 “Sobre la edad mínima de admisión en el empleo” y N° 182 “Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación”, como asimismo en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

DECLARO también conocer la legislación específica sobre la materia y cumplirla debidamente, estando informado de lo establecido en el artículo 148 bis del Código Penal que prevé prisión de UNO (1) a CUATRO (4) años a quien utilice mano de obra infantil.

.....

(Firma)

Nombre y Apellido:

D.N.I.:

Domicilio:

Fecha: